



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°291-2012-MDBSH.

La Banda De Shilcayo, 06 de agosto de 2012

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

VISTO:

El Informe N°120-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal en la cual solicita el Reconocimiento del Comité Central para las actividades programadas por la patrona del Distrito "Virgen María de los Remedios" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía está regulada por la Constitución Política del Perú, lo cual radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con ejecución al ordenamiento jurídico.

Que mediante Informe N°038-GDPS-MDBSH-2012, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, da a conocer que por motivos que se acercan la celebración de las fiesta patronales "Virgen María de los Remedios", en el mes de setiembre, es necesario conformar del Comité Central para las actividades programadas por esta fiesta.

El Informe N°120-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal en la cual solicita el Reconocimiento del Comité Central, a efectos que se encarguen de la programación y realización de las actividades por la Fiesta Patronal "Virgen María de los Remedios".

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar del Comité Central por la fiesta Patronal "Virgen María de los Remedios", del Distrito de la Banda de Shilcayo, estando integrada por los siguientes:

Miembros:

Presidente : Cora Vásquez García
 Vice Presidente : Mary Padilla Cárdenas
 Secretaria de Actas : Ericka Sáenz Díaz
 Secretaria de Economía : Silvia Vianey Valle Arce
 Vocal 1 : Jaime Arévalo Torres
 Vocal 2 : Ricardo Salas Arévalo

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar, a los integrantes del comité, a fin que lleven a cabo con responsabilidad el cargo que se le ha encomendado para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 ALCALDÍA
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

